



COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ

Ley de Creación Nº 24641
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

Lima 31 de enero del 2019

Comunicado No. 001 CEN-2018-2019 CNP

A todos los Consejos Regionales y a todos los miembros del Colegio de Nutricionistas del Perú
Nos dirigimos a ustedes debido a la preocupación de algunos miembros de nuestro Colegio sobre la demora en la realización de las Elecciones Generales periodo 2019-2021, al respecto manifestamos lo siguiente:

El Estatuto de Colegio de Nutricionistas del Perú 2018 en su Art. 96 establece:

“Las elecciones se realizarán simultáneamente en todo el territorio nacional y en los lugares que señala el reglamento, el año que corresponde como lo establece el Reglamento Electoral.”

El Art. 58 del Reglamento General de Elecciones del Colegio de Nutricionistas del Perú 2018 establece:

“EL Comité Electoral Nacional publicará en un diario de amplia circulación las listas de candidatos al Consejo Nacional.

Los Comités electorales Regionales en su jurisdicción, publicarán las listas de candidatos al Consejo Nacional y al Consejo Regional de su jurisdicción, en la fecha establecida por el Comité Electoral Nacional.”

Los Consejos Regionales de Puno y Junín a la fecha no han instalado sus Comités Electorales, pese a reiterados oficios de fechas 07.01.19 y 16.01.19, múltiples correos electrónicos y llamadas de teléfono, por lo que los estamos conminando, bajo responsabilidad, para que lo hagan a la brevedad posible.

Lo antes expuesto, explica las razones de la aparente demora en la realización de las elecciones, les hacemos conocer que estamos trabajando arduamente para realizar las elecciones del periodo 2019 y 2021 en forma transparente a la brevedad posible.



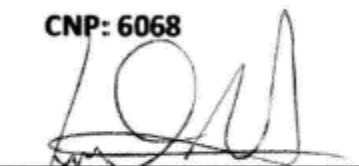
Lic. Gladis Llerena Mitma
Presidenta del Comité Electoral Nacional
CNP: 0334





Lic. Israel Villacorta Alvarez
Secretario del Comité Electoral Nacional
CNP: 6068





Lic. Julio Oscco Ramos
Vocal del Comité Electoral Nacional
CNP: 4024

